

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 80

SERIE 1969-70

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CONCEDIENDOLE UN TERMINAL DE CARROS PUBLICOS EN LA PARTE NORTE DE LA PLAZA DEL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SALINAS A LOS CARROS PUBLICOS DE LA RUTA SALINAS-LAPA.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, le concede un terminal de carros públicos a los choferes de carros públicos de la ruta Salinas-Lapa en la parte Norte de la Plaza del Mercado.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal hizo un estudio sobre dicho terminal.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Conceder, como por la presente se concede, un terminal de carros públicos en la parte Norte de la Plaza del Mercado de este Municipio a los choferes de la ruta Salinas-Lapa.

Sección 2da. : La infracción de esta ordenanza constituye un delito público castigable con multa máxima de \$10.00 o prisión máxima de 5 días de cárcel o ambas penas a discreción del Tribunal.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por tener sanciones penales deberá publicarse en uno o mas periódicos de circulación general en Puerto Rico, y deberá reproducirse y proveerse a la venta debidamente certificada, al precio de costo, en la Oficina del Secretario de la Asamblea Municipal.

Sección 4ta. : Esta ordenanza comenzará a regir a los 10 días después de ser publicada según se dispone en la Sección Tercera.

Sección 5ta. : Toda ordenanza o resolución que esté en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Verdej por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 8 días del mes de Junio de 1970.

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 80, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de junio de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Angel López Diaz, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodríguez Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte, Fernando Febus y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 8 de Junio de 1970.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal